

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

4910 *Notificaciones Resoluciones Sancionadora AN 156/2013, PD 173/2013, MA 53/2014 i MA 68/2014*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan debajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NIF	PROCEDIMIENTO
MA 53/2014	44327543B	Resolución Sancionadora en matèria de Limpieza
MA 68/2014	X2588447G	Resolución Sancionadora en matèria de Limpieza
AN 156/2013	43189508Q	Resolución Sancionadora en matèria de Animales
PD 173/2013	21946626A	Resolución Sancionadora en matèria de Publicidad Dinámica

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado podrá comparecer, en el plazo de UN (1) MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 17 de marzo de 2015

El Alcalde
Jeroni Salom Munar

